

Expediente: **1952/24-D3**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CASTRO JULIO CESAR S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-ACTOR
90000000000 - CASTRO, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1952/24-D3



H105015700560

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CASTRO JULIO CESAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE N° 1952/24-D3 - Juzgado del Trabajo IV° Nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

I. Acepto parcialmente la prueba de exhibición de documentación ofrecida.

Rechazo lo solicitado en el punto n° **C** y **D** por cuanto la documentación solicitada no se encuentra vinculada a los hechos controvertidos en la causa.

II. En su mérito, a los fines de la producción de los puntos admitidos en las condiciones indicadas precedentemente, intimo a la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN para que en el término de TRES DIAS, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida en soporte digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 CPL.

III. En consecuencia, ordeno notificar a la demandada en su domicilio real, debiendo librar cédula por Secretaría por cuanto no requiere movilidad para su diligenciamiento. 1952/24-D3 SAR

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.